

TARIFAS

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 47 de 2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Aguas Andinas S.A. informa las tarifas de agua potable, que regirán para los consumos realizados a partir del 15/09/2025.

Cargos Variables (\$/m3)	Grupo 1
Agua potable en periodo no punta	577,57
Agua potable en periodo punta	577,62
Sobreconsumo agua potable en periodo punta	1657,04

Valor mensual por cada vivienda de campamento, con cargo a la Municipalidad respectiva (\$/vivienda)	Grupo 1
En periodo punta	6.690,20
En periodo no punta	6.689,70

Aporte de financiamiento reembolsable (AFR) por Capacidad (\$/m3):	Grupo 1
Producción C/ Fluoración, Turbiedad y Plan Alternativo	1.706,52

I.- Los valores antes señalados, incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), exceptuándose de este recargo los Aportes de Financiamiento Reembolsables (AFR), los cuales están exentos del citado impuesto.

II.- PERIODO PUNTA:

Corresponde a las lecturas que se realicen durante el periodo comprendido entre el 1° de diciembre y el 31 de marzo.

PERIODO NO PUNTA:

Corresponde a las lecturas que se realicen durante el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 30 de noviembre.

III.- Definición de los grupos sistemas tarifarios:

Grupo 1: Comprende el sistema de Gran Santiago que incluye las localidades de: Gran Santiago, Pirque, Til Til, los sectores denominados Rinconada de Maipú, Plazuela Los Toros y otros Sectores de La Florida y Puente Alto.
Concesión sin cobro de alcantarillado: Pirque

GERENTE GENERAL